



PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento Nº 03 de fecha 03 de Enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**
- 6) Decreto Afecto Nº 2590 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2023.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar apertura de agendas y continuidad de la atención de CESFAM Arrau Méndez (Sábado de 09:00 a 13:00 horas), el día 30 de Septiembre del año en curso:

GRENDIS CURTI ASSENCIO
Administrativa (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 y Nº 65 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2023.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

pca

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital : Unidad de Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

